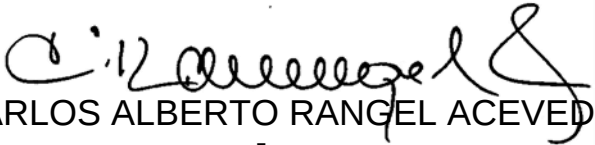


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$1'563.670 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00010

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 15/09/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00010 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra LUZ MIRIAN CADENA CASTRO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 1.503.000.00
Notificaciones No. 0002 fl 7, No. 0003 fl 6, No. 0007 fl.3 y 6	\$ 60.670.00
TOTAL	\$ 1.563.670.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 27 de septiembre de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO